Plan de continuidad pedagógica HISTORIA 5to 2º Prof: Romero Florencia

SECCIÓN 4

WAS APP 15 556100

Auge y crisis del régimen conservador en la Argentina

La Ley Sáenz Peña de 1912 significó un positivo avance en las prácticas políticas de la época. Sin embargo, estos dos testimonios que les proponemos dan cuenta de algunas significativas exclusiones.

Los Derechos electorales y las mujeres

El derecho electoral nace con el ciudadano, y le es inherente mientras conserve esta condición, pero su ejercicio puede y debe estar sujeto a reglamentación, más que cualquier otro, pues de él depende el bienestar común, tanto social como político, pues es el órgano por medio del cual la voluntad soberana del pueblo se convierte en Ley y rige los destinos del país.

[...] para no atacar el principio admitido de la existencia del derecho, las cualidades requeridas para su ejercicio, deben, hasta donde sea posible, ser facultativas en el ciudadano, pues si no dependieran de su voluntad, y si de un hecho para él imposible, el derecho sería siempre ilusorio, pues jamás podría llegar a su ejercicio. [...]

Creo que la cuestión de los derechos políticos de la mujer puede considerarse bajo dos faces: la faz política y la faz social. Como razón política se alega [...] su debilidad y su natural dependencia que la convertiría en instrumento del hombre.

La debilidad moral e intelectual de la mujer no es debida a su naturaleza, es puramente resultado de su educación. [...] los numerosos casos en que la mujer ha vencido esa barrera puesta por las preocupaciones sociales al desarrollo de su inteligencia, muestran que está dotada de las suficientes aptitudes para entrar a formar parte de la sociedad política y encargarse del ejercicio y de la defensa de sus derechos.

En cuanto al temor de ser influida y de servir de instrumento al hombre, creo que el peligro en todos los casos sería recíproco [...]

Hoy que la civilización ha colocado a la mujer, en cuanto a posición social, al nivel del hombre, dándole el lugar a que es acreedora por las dotes con que la adornó la naturaleza, no hay razón para no concederle el ejercicio de sus derechos políticos, desconocidos por preocupaciones que, hijas de la barbarie de otras edades, no tienen razón de ser en este siglo que ha puesto en práctica la declaración de los derechos del hombre.

Carlos Pellegrini, Jesis doctoral, 1869. En Ezequiel Gallo, Pellegrini. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1997.

La Ley Sáenz Peña y la elite gobernante

La confianza depositada por la elite en el nuevo sistema era fortalecida por el hecho de que la Ley Sáenz Peña no constituía un procedimiento verdaderamente democrático; solo concedía el sufragio a los argentinos nativos, y el grueso de la clase obrera eran extranjeros. [...] En la práctica, daba participación en el gobierno a los radicales y a las clases medias, pero los inmigrantes y obreros quedaban tan fuera del sistema como antes. En relación con los obreros, el propósito fundamental era permitir un desarrollo limitado del Partido Socialista en Buenos Aires para que actuara como válvula de escape de las demandas obreras, a fin de reducir el atractivo del anarquismo. [...] La Ley Sáenz Peña apenas abrió el sistema político a los grupos de propietarios nativos de clase media y a la minoría de trabajadores que eran oriundos del país. El nuevo sistema constituía una concesión mínima tendiente a restaurar la estabilidad política y a resguardar los intereses de la elite. Fue, por parte de la clase gobernante, una retirada estratégica.

David Rock, El radicalismo argentino 1890-1930. Buenos Aires, Amorrortu, 1977.

Actividades

- A pesar de los dichos de Carlos Pellegrini, las mujeres no pudieron ejercer sus derechos electorales hasta décadas después. Investigá cuándo pudieron hacerlo en nuestro país y cuándo en otros países del mundo.
- Redactá un informe comentando la postura de David Rock sobre la reforma electoral de 1912. Utilizá la información de los capítulos 13 y 17.
- Investigá cômo el tema de los derechos electorales se manifestó en otros países del mundo.